

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA frente a LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

Niños, niñas y adolescentes de 13 a 17 años

¿QUÉ NOS DICE?

¿QUÉ DEBEMOS HACER?

Manuel del Palacio



CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BASTIÓN DE ALANOS





Club Deportivo Elemental Bastión de Alamos

Guía realizada para el Club Deportivo Elemental Bastión de Alamos por:



Persevera S.L.U.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este Protocolo sin la autorización expresa y por escrito de su titular. La infracción de esta prohibición será puesta en conocimiento de las autoridades, dando lugar a las responsabilidades que procedan.



RESUMEN

01

INTRODUCCIÓN

02

¿A QUIÉN AFECTA NUESTRA LOPIVI?

03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:



01

INTRODUCCIÓN

¡Hola!

Desde junio del pasado año, 2021, nuestro ordenamiento jurídico incorpora la **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de **protección integral a infancia y adolescencia frente a la violencia**.

Por ello, dese ahora debemos considerarla como nuestra LEY, la LOPIVI.

En esta guía te vamos a explicar en qué consiste la **LOPIVI**, cuya finalidad es proteger a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.



02

¿A QUIÉN AFECTA NUESTRA LOPIVI?

Esta norma afecta a todos.

■ Afecta a las personas menores de edad que se encuentren en territorio español. No importa de donde son, o cualquier otra circunstancia. Si es menor y está en España, esta Ley le ampara.

■ Afecta a el resto de personas y entidades o empresas, que actúen o estén en España; aún cuando sean extranjeras, si tienen un establecimiento en nuestro territorio. Y, todas ellas, están obligadas a cumplir con la Ley. Como puedes ver, nos afecta a todos.

Todos los seres humanos tenemos una serie de **DERECHOS**, por el hecho de nacer. Los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la posibilidad de que estos sean ignorados. Por ello, para poder protegerlos, se crea la **LOPIVI**, y es una **ley** para **todos los niños y niñas** desde que nacen hasta que cumplen 18 años.

Por tanto, como dice nuestra LOPIVI, ***El Club debe ser un entorno seguro, de buen trato, inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia, ya sea física, verbal o emocional.***



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:

Vamos a ver **10 claves** para entender la **LOPIVI**:

1. Garantiza una **PROTECCIÓN INTEGRAL** frente a la violencia.

Lo hace mediante medidas para la prevención o detección precoz, en todos los ámbitos (familiar, educativo, de intervención social, centros de protección, sanitario, deportivo y de ocio, digital y policial)

2. Se enfoca en la **PREVENCIÓN**.

Es decir, para que la violencia **NO llegue a producirse**, se intentan crear entornos seguros.

3. ¡Muy importante!... el **BUEN TRATO**.

Esto es:

- **Garantizar** el respeto mutuo,
- **La resolución** de conflictos de manera pacífica,
- **La no discriminación** por cuestiones étnicas, de orientación sexual, de identidad de género, por cuestiones de discapacidad o cualquier otra razón.

4. El derecho a ser **ESCUCHADO**, ¿cómo?

- **Permitiendo** que un niño o niña pueda denunciar sin necesidad de estar acompañado por su tutor.
- **Dando** más valor a sus opiniones
- **Reforzando** los mecanismos de denuncia



EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:

5. Nuevas FIGURAS CLAVE a las que **acudir** en casos de violencia.

■ **Coordinadora o coordinador de bienestar y protección** (ámbito educativo)

■ **Delegada o delegado de protección** (ámbito deportivo)

6. **Prohibición** de prácticas que atentaban contra la integridad de los niños y niñas.

7. **La prueba preconstituida** (para no tener que volver a contar el suceso en caso de que haya un juicio)

8. **Ampliación de los plazos de prescripción**, de los delitos más graves cometidos contra las personas menores de edad.

9. **Se garantizan los siguientes derechos:**

- Derecho a que su **orientación sexual e identidad de género**, sentida o expresada, sea respetada en todos los entornos de la vida, así como a recibir el apoyo y la asistencia precisa, cuando sean víctimas de discriminación o violencia por tales motivos.
- Derecho de **información y asesoramiento** sobre las medidas contempladas en la LOPIVI y sobre los mecanismos o canales de información o denuncia existentes.
- Derecho de las víctimas a ser **escuchadas con todas las garantías y sin límite de edad** en los procedimientos administrativos, judiciales y de toda índole relacionados con la acreditación de la violencia y la reparación de las víctimas.



EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI:

- Derecho a la **atención integral**, que comprenderá las siguientes medidas:
 - a. información y acompañamiento psicosocial, social y educativo a las víctimas;
 - b. seguimiento de las denuncias o reclamaciones;
 - c. atención terapéutica de carácter sanitario, psiquiátrico y psicológico para la víctima y, en su caso, la unidad familiar;
 - d. apoyo formativo, especialmente en materia de igualdad, solidaridad y diversidad;
 - e. información y apoyo a las familias y, si fuera necesario y estuviese objetivamente fundada su necesidad, seguimiento psicosocial, social y educativo de la unidad familiar;
 - f. facilitación de acceso a redes y servicios públicos;
 - g. apoyo a la educación e inserción laboral;
 - h. acompañamiento y asesoramiento en los procedimientos judiciales en los que deba intervenir, si fuera necesario
- **Legitimación para defender sus derechos e intereses en los procedimientos judiciales** que traigan causa de una situación de violencia contra niños, niñas o adolescentes. Como regla general, la defensa de esos derechos se realizará a través de sus representantes legales o de defensor judicial designado por el órgano jurisdiccional cuando exista conflicto de intereses.
- Derecho a la **asistencia jurídica gratuita** .



EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI

10. ¡Recuerda!

Nadie tiene derecho a hacerte daño

Si en algún momento necesitas pedir ayuda, o te encuentras en una situación de posible violencia, tanto física como psicológica, no dudes en comunicarlo a tu familia, a cualquier miembro del centro deportivo.



EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>



03

10 CLAVES PARA ENTENDER LA LOPIVI

¡Y no te olvides!

De vuestro **delegado de protección**, Manuel del Palacio, que va a ser quien te ayude siempre que lo necesites.

Le puedes escribir a su correo electrónico que es:
comunica@perseveragrupocom

Y si es urgente o especial por WhatsApp
al telf. [659068908](tel:659068908)



EL RESTO, PARA CONOCER SU TOTALIDAD PUES LEERLOS EN:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>



Persevera S.L.U.

*Expertos en Protección de Datos, Prevención del Blanqueo de Capitales,
Protección Integral a Infancia y Adolescencia frente a la Violencia
Igualdad de Género, y Cumplimiento Normativo.*

<https://perseveragrupo.com>

E-mail: info.perseveragrupo.com

Tf: 654 627 719